

BASES SEGUNDA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES DE ARTES ESCÉNICAS 2023

1. Sobre las/los creadoras/es

1.1. Las y los creadores e intérpretes participantes deberán cursar como estudiantes regulares de las siguientes Instituciones formativas en Artes Escénicas:

*Escuela Superior Integral de Teatro "Roberto Arlt". U.P.C. (Profesorado de teatro/ Profesorado de Danza / Lic. en Composición Coreográfica/ Tecnicatura Universitaria en escenografía e iluminación de espectáculos)

*Departamento Académico de Teatro - Facultad de Artes - U.N.C. (Licenciatura en Teatro, Tecnicatura en Escenotecnia)

*Seminario de Teatro Jolie Libois.- Especialización Actoral-

*Podrá haber Escenas interpretadas e integradas por estudiantes de diferentes Instituciones formativas, Siempre y cuando, sean estudiantes regulares de dichas Instituciones.

2. Sobre las Escenas a crear

2.1 Las Escenas deberán ser inéditas, breves, de una duración máxima de 15 minutos; y tener la suficiente austeridad técnica y escenográfica para poder ser armadas y desarmadas de manera simple en el contexto de esta convocatoria.

2.2 La temática deberá ajustarse a la consigna "40 años de Democracia", en su sentido más amplio, habrá libertad plena de formato estético.

2.3 Cada escena seleccionada recibirá un monto de \$50000- para la realización y montaje de la propuesta escénica que será representada a público.

2.4 Se solicita específicamente evitar el uso de testimonios directos de las víctimas del terrorismo de estado y las adaptaciones o versiones de una obra ya publicada.

3. Sobre la presentación

3.1. Las propuestas de las Escenas deberán ser presentadas en versión digital, formato pdf; escritas con letra times roman cuerpo 12 interlineado 1.5; al correo electrónico: escenaymemoriaapm@gmail.com , con el asunto: CONVOCATORIA A ESTUDIANTES DE ARTES ESCÉNICAS MVyJ 2023

3.2. Presentación en carpeta digital con carátula que especifique: Nombre de la Escena. Nombre de las/os autores. Intérpretes (performer-bailarines-actores). Representante del grupo. Institución educativa y año de cursado. Dirección electrónica y un teléfono de contacto.

3.3. La presentación deberá realizarse desde el día 01 al 20 de agosto de 2023

3.4 La creación y presentación de estas Escenas, libera de cualquier responsabilidad legal y/o económica, a la organización e Instituciones educativas participantes de ésta convocatoria, de cualquier conflicto legal respecto a la autoría de las mismas, o cualquier otro motivo que afecte los Derechos de autor o musicales de terceros, no involucrados.

4. Sobre la selección

4.1. La selección de obras se hará por parte de un jurado ad hoc, constituido por personas de indiscutida trayectoria de la escena local.

4.2 El jurado será ad honorem.

4.3 Se seleccionará hasta 6 Escenas que serán escenificadas; más dos escenas suplentes, por si alguna de las seleccionadas, no se puede representar.

4.4. La selección se dará a conocer desde el día 01 al 05 de septiembre de 2023 a través de los contactos proporcionados en la inscripción y publicados por las Instituciones convocantes.

4.3 Cualquier propuesta en la que alguno de sus integrantes, no sea alumno regular, quedará desestimada.

5. Sobre la presentación a público

5.1. La organización junto con las Instituciones educativas participantes, gestionarán y coordinarán la presentación a público de las escenas seleccionadas.

5.2. La presentación a público se realizará en una única función, todas las escenas juntas, en un espacio a determinar, durante el mes de Noviembre - Diciembre de 2023.

5.3 La complejidad del montaje escenográfico y técnico de las escenas debe ser mínima, para que se pueda dar el desarrollo de todas las escenas de manera continua en el mismo espacio.

5.4 La producción y ensayos, estará a cargo, de cada uno de los elencos que se presentan a ésta convocatoria y fueren seleccionados como ganadores.

5.5 Cada elenco se compromete a presentarse el día que se establezca como Función a público, y a cooperar con la organización del evento, tanto en los tiempos asignados como en el orden de presentación dentro del cronograma de la Función a público.

5.6 La entrada a la función será a la Gorra, y el monto recaudado se repartirá entre los elencos participantes, de una manera equitativa.

6. De las retribuciones a los ganadores

6.1 Se les proveerá a cada uno de los elencos seleccionados:

6.1.a Un monto de \$50000 para la realización y montaje de la propuesta escénica que será representada al público.

6.1.b Tendrán la participación asegurada en la Apertura de la edición 15 del Ciclo “Escena Y Memoria”, a realizarse en marzo del 2024

7. La sola presentación en ésta convocatoria, se considerará como aceptación plena de éstas bases y no dará derecho a reclamo alguno.

8. Cualquier cuestión no contemplada en esta convocatoria será resuelta por la comisión organizadora.